



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento de la
**Sesión Ordinaria No. 17 Décima séptima de fecha el día Lunes 04 de
Agosto del año 2025.**

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC.YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO,
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN
2024-2027, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS
TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

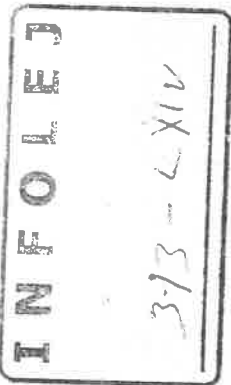
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Noveno punto. Análisis y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto número 29838/LXIV/25 por la que se revuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21,35,35 bis,53,59 y 74 de la Constitución política del estado de Jalisco, así como de su expediente integrado de la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por las comisiones de puntos constitucionales y electorales y seguridad y justicia, enviado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informó al Pleno que se recibió esta minuta enviada por el Congreso del Estado, señaló que se trata de una reforma constitucional y solicitó a la Síndico Lic. María Cruz Rojas, abundar en el tema explicando un poco más sobre el contenido y propósito de la minuta.

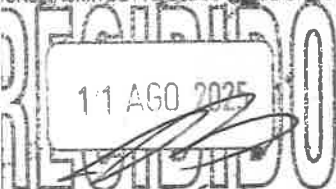
En su intervención, la Síndico explicó que, conforme a ley, cuando el Congreso del Estado aprueba una modificación o reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, se solicita consultar a los municipios para que a través de sus Ayuntamientos manifiesten su aprobación o rechazo.

Comenta que reforma 6 artículos de la Constitución, explica que es para que se establezca la creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura y delitos que tengan relación con tortura y argumenta que hace referencia a que claramente la tortura es una situación circunstancia o hecho que se sigue presentando en todo México y el Estado requiere tener el auxilio de la fiscalía que se enfoque en estos delitos y por eso la reforma se enfoca en crear y establecer las atribuciones que va a tener esta fiscalía, así como el método para llevar a cabo la elección de quién será el fiscal responsable de tener el cargo y la titularidad.



2439
2129

ODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
HONORACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



ORA



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Al no haber más intervenciones, la propuesta es sometida a votación en relación a la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de crear el Instituto Jalisciense de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales como órgano constitucional, autónomo del Estado de Jalisco y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** con **11 once votos a favor** por parte del Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: C. Esteban Martínez Serrano, LE. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas, **00 cero abstenciones y 00 cero en contra.**

ATENTAMENTE;
**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO
INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"**

Yareny E.



YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.